



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014189011-2021-01056-00

DEMANDANTE: GLOBAL FORENSIC AUDITING S.A.S.
DEMANDADO: T2COL TECNOLOGÍAS COLOMBIA S.A.S.

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1. ALLÉGUESE** poder debidamente conferido en el que especifique el trámite del proceso que intenta, toda vez que de la lectura de la demanda se observa que es una ejecución y en el mandato otorgado lo faculta es para un verbal, **tenga en cuenta las previsiones del art. 74 del C.G.P.** (Artículo 82 numeral 9, art. 84 núm. 1º del C.G.P)
- 2. ADECÚESE** el capítulo 5º Competencia, Cuantía y Tramite Aplicable, para el pago y la cuantía del proceso de acuerdo con lo que pretende incoar. (Art. 25 inciso 1 del C.G.P.)

La parte actora deberá presentar el líbello de la demanda debidamente integrado y acorde con las exigencias procesales previstas en los artículos 82, 84, 88 y 89 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 114
Fijado hoy 25 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

LMB